



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN

Medellín, diez de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 05-001 40 03 024 -2018-00792 -00

Decisión: incorpora sin trámite alguno

Se incorpora al expediente memorial que antecede, en donde el apoderado de la parte actora solicita la imagen del documento denominado "solicitud de crédito" (o similar), anexo a las demandas, al cual no se le dará trámite, **toda vez que la demanda fue retirada por el señor Johnny Alexander Espinel A. el día 30 de octubre de 2020, quedando sólo en poder del Despacho el escrito de la demanda y las actuaciones surtidas dentro de ella.**

NOTIFÍQUESE:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA.

JUEZ